

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 3 3 2 /

EN CONCON, 07 FEB 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo N° 3.-
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250. Art. N° 10 numeral 3, “En caso de emergencia, urgencia o **imprevisto** calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenidas en la legislación pertinente.
- D. Decreto Alcaldicio N° 78 de fecha 15 de Enero del 2018, donde se llama a licitar “Calzado Escolar”.
- E. Licitación Pública N° ID 2594-2-L118, denominada “Calzado Escolar” de fecha de publicación 16 de Enero del 2018, con seis ofertas recibidas en acto de apertura, se registra una consulta a través del foro de la licitación pública.
- F. Acta de Evaluación de la Propuesta Pública ID 2594-2-L118 “Calzado Escolar” de fecha 23 de Enero del 2018.-
- G. Decreto de Adjudicación Propuesta Pública ID 2594-2-L118 “Calzado Escolar” N° 241 de fecha 30 de Enero del 2018.-
- H. Resolución de Acta de Adjudicación informada en el portal el 31 de enero del 2018.-
- I. Certificado de estado de inscripción en Chile Proveedores
- J. Orden de Compra N° 2594-235-SE18 de fecha 31 de enero del 2018.-
- K. Historial de Orden de Compra 2594-235-SE18 en donde el proveedor rechaza la Orden de Compra, por error cometido al subir su oferta a la Licitación Pública.
- L. Informe Asistente Social, por la necesidad de entregar la ayuda social de zapatos escolares en febrero.
- M. Cotización Proveedor Mariela Neira Pérez, Rut: 8.718.033-6
- N. Solicitud de Pedido N° 50 del Dideco con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad.

CONSIDERANDO:

Que el proveedor adjudicado rechaza la orden de compra aludiendo que cometió el error de subir la oferta indicando que eran zapatos de cuero, sin embargo, estos son de cuero sintético, por lo tanto, no cumple con las especificaciones técnicas y las Bases Administrativas.

Que los productos son ayuda social, para escolares, lo cuales deben ser entregados antes de marzo.

DECRETO

- 1.- **ACEPTESE** rechazo de la Orden de Compra 2594-235-SE18, por parte del proveedor en virtud de lo informado por este, ya que no se ajusta a las especificaciones técnicas expresadas en la Licitación Pública N° ID 2594-2-L118, denominada “Calzado Escolar”.

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
07 FEB 2018
RECIBIDO HORA: 10:35

2.-**ADQUIÉRASE**, por medio de Trato Directo al Proveedor Mariela de los Ángeles Neira Pérez, Rut: [REDACTED], por un valor total de \$3.867.571.- impuesto incluido, la cantidad de 374 pares de zapato según especificaciones técnicas adjuntas.

3.- **EMITASE**, orden correspondiente, a través del Sistema de Mercado Público

4.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

5.-**PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto a la Licitación respectiva a través del Sistema de Información Mercado Público.

6.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL
MAYOR EDUARDO SINOZA GODOY


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp
Distribución:
1. ~~Secretaría Municipal~~
2. Dideco
3. Administración y Finanzas
c.c. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

